



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 12 de septiembre de 2024

Señores propietarios:

DIAZ DE GOMEZ MARIA MARTHA EN CALIDAD DE POSEEDORA CC: 20675927

Att. BOHORQUEZ MENDEZ CRISTIAN ESNEIDER

KR 17 16 A 28 Cumaral - Meta

Teléfono: 3183083186

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110337980027 - Destino : CUMARAL
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11033798-NOTIF 17 SEPTIEMBRE
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: BOHORQUEZ MENDEZ CRISTIAN ESNEIDER
Empresa: 4240494
KR 17 16 A 28 CUMARAL - META
Identi: 4240494 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2024-09-17 18:09:43 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

NIT:811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

CD

ZP

NE

DD

DI

CRD

RHZ

Mensajero:

21 SEP 2024

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110337980027

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 29-ago-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1443, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 140 A 112 A 15 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-0494 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Fija: 24 SEP 2024

Desfija: 30 SEP 2024

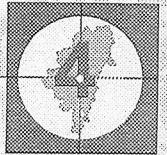
Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios 1

Expediente No. 11001-4-24-0494

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1443 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 140 A 112 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-0494 del 23 de abril de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 140 A 112 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-222693 y chip catastral AAA0129MJPA, presentada por el señor Bohorquez Mendez Cristian Esneider, identificado con la cédula de ciudadanía número 1119891862, en calidad de apoderado de la señora Diaz De Gomez Maria Martha, identificada con la cédula de ciudadanía número 20675927, como solicitante.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-0823 del 18 de junio de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 18 de junio de 2024, a través de correo electrónico.
3. Que el día 01 de agosto de 2024, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 140 A 112 A 15 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-222693 y chip catastral AAA0129MJPA presentada por el señor Bohorquez Mendez

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

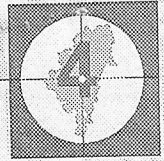
Página 1 de 2



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mauricio Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-0494

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1443 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 140 A 112 A 15 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

Cristian Esneider, identificado con la cédula de ciudadanía número 1119891862, en calidad de apoderado de la señora Díaz De Gómez Maria Martha, identificada con la cédula de ciudadanía número 20675927, como solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-0494 del 23 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**
MAURICIO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.
Bogotá, D.C., - Colombia

Proyectó: J. A. P.
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

MAURICIO ARTURO BAQUERO CASTRO